

Tacuarembó, 11 de diciembre de 2020.

R. 75/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Exp. Interno 99/20, caratulado MESA DEL ORGANISMO, eleva Anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en Curso , los cuales se harán efectivo antes del 31 de los corrientes”;-----

CONSIDERANDO I; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimientos de misiones Oficiales;-----

ATENTO, a lo establecido por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Autorizar a la Mesa del Organismo, a reintegrar los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los ctes, debiendo regularizarse por Resolución, en la primera sesión plenaria posterior al levantamiento del receso reglamentario.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Dirección Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO

Secretario General

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

Presidente

DGS/bhcdr